



ANEXO

**INFORME ANUAL DE LA TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
(Año 2019)**

Egiazteko helbidea: Dirección de comprobación
<https://e-s.araba.eus/wps/portal/ConsultaCove>

Ziurtagiriaren zk. Código de Verificación
wK2N-NtmD-2mmk-bE4Q



Mayo de 2020.



Índice

Introducción y Finalidad

1 Portal de Gobierno Abierto: Araba Irekia

- 1.1 Presentación
- 1.2 Contenidos más consultados en Araba Irekia

2 Publicidad activa

- 2.1 Información institucional, organizativa, de planificación y patrimonial.
- 2.2 Información sobre altos cargos y personas que ejercen la máxima responsabilidad de las entidades incluidas en el ámbito de aplicación de esta Norma Foral.
- 2.3 Información de relevancia jurídica.
- 2.4 Información sobre contratación, convenios y subvenciones.
- 2.5 Información económica, financiera, presupuestaria y estadística.

3 Entidades públicas de la Diputación Foral de Álava

- 3.1 Organismos autónomos forales
- 3.2 Sociedades públicas forales
- 3.3 Fundaciones públicas forales
- 3.4 Consorcios públicos forales

4 Ejercicio del derecho de acceso a la información pública

- 4.1 Solicitudes de acceso recibidas en el 2019
- 4.2 Temas más consultados
- 4.3 Sentido de las resoluciones
- 4.4 Perfil de las personas solicitantes
- 4.5 Idioma utilizado en las solicitudes de información pública

Observaciones



Introducción

La transparencia tiene la finalidad de suministrar a la ciudadanía toda aquella información pública relevante o que sea demandada de acuerdo con la normativa en vigor, con el objeto de que se pueda conocer cómo se organizan las instituciones forales, de qué manera ejercen sus funciones y cómo emplean sus recursos, a efectos de articular una relación basada en la confianza con la ciudadanía, reforzar la legitimidad institucional de la Diputación Foral y de su sector público, así como favorecer la rendición de cuentas.

A partir de la entrada en vigor, el 21 de febrero de 2017, de la Norma Foral 1/2017 de transparencia, participación ciudadana y buen gobierno del sector público del Territorio Histórico de Álava, la Diputación Foral ha realizado una serie de acciones en la implementación y la aprobación de las medidas para su correcto cumplimiento:

- Modificación de los Decretos de Estructura para adecuarlos a la Norma Foral 1/2017 donde se determinan las unidades administrativas responsables de ejercer las funciones establecidas en la misma con el objetivo de impulsar la transparencia, participación ciudadana y el acceso a la información.
- Creación del Consejo Foral de Transparencia con el objetivo de atender las reclamaciones ciudadanas contra denegaciones de acceso a la información pública, expresas o presuntas, de la Diputación Foral de Álava y demás entidades integrantes del sector público foral.
- Aprobación el Decreto 29/2017 de Procedimiento para la Elaboración de Disposiciones de Carácter General.
- Lanzamiento del Portal de Gobierno Abierto de la Diputación Foral de Álava en marzo del 2018.
- Participación de la iniciativa OGP Euskadi, junto con el resto de instituciones vascas. OGP (Open Government Partnership), es una iniciativa multilateral a nivel mundial que busca asegurar compromisos concretos de gobiernos para promover la transparencia, capacitar a la ciudadanía y fortalecer la gobernabilidad. La Diputación Foral comparte liderazgo con el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz en el compromiso Open Eskola, modelo de escuela abierta de la ciudadanía
- **La Diputación Foral de Álava, junto con la Cuadrilla de Añana, promueve la experimentación del modelo de escuela abierta de la ciudadanía (OPEN ESKOLA) elaborado en el marco de OGP Euskadi en la comarca de Añana.**
- Realización de un proceso de elaboración para *co-creación* de una Estrategia para el Gobierno Abierto para la Diputación Foral de Álava.



Finalidad

El presente informe plasma el trabajo desarrollado por la Diputación Foral de Álava en materia de transparencia durante el año 2019 a la vez que da cumplimiento al artículo 28 de la Norma Foral 1/2017 de transparencia, participación ciudadana y buen gobierno del sector público del Territorio Histórico de Álava.

El informe muestra información sobre los siguientes aspectos:

- a) Cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa por parte de cada departamento de la Diputación Foral de Álava y el resto de entes del sector público foral.
- b) Contenidos más consultados del Portal de Gobierno Abierto.
- c) Ejercicio del derecho de acceso a la información pública en cada servicio:
 - Número de solicitudes presentadas
 - Número de solicitudes resueltas
 - Plazo medio de resolución
 - Número de solicitudes estimadas totalmente, parcialmente o con oposición de terceras personas y en estos dos últimos casos, sus causas
 - Número de solicitudes desestimadas e inadmitidas y sus causas
 - Información solicitada con más frecuencia
 - Perfil de la persona solicitante (tramo de edad, sexo, e idioma utilizado en la solicitud)
- d) Sugerencias de modificación de la normativa foral en materia de transparencia.

Tras la presentación del actual informe al Consejo de Gobierno Foral, éste lo remitirá a las Juntas Generales de Álava y será publicado en el Portal de Gobierno Abierto de la Diputación Foral de Álava.



1. Portal de Gobierno Abierto: Araba Irekia

1.1 Presentación

En el artículo 4 de la Norma Foral 1/2017 se regula el Portal de Gobierno Abierto como dirección electrónica disponible a través de redes públicas de telecomunicaciones que se constituye como elemento permanente de interacción entre el sector público del Territorio Histórico de Álava y la ciudadanía, encaminada a la gestión participada y corresponsable en la acción pública donde se materializan los principios de transparencia, participación y rendición de cuentas.

Araba Irekia constituye el medio que facilita el acceso a la información de publicidad activa y a través del cual se puede ejercer el derecho de acceso a la información pública.

Objetivos de Araba Irekia:

- a) Poner a disposición de la ciudadanía la información sujeta a las obligaciones de publicidad activa en base a la Norma Foral 1/2017.
- b) Promover la escucha activa de la ciudadanía y el diálogo entre ésta y el sector público foral con el fin de poder encaminar la actuación pública hacia sus demandas.
- c) Canalizar la participación y la implicación de la ciudadanía en los asuntos públicos, con el fin de poder colaborar y ser parte activa en la gobernanza del Territorio Histórico de Álava.
- d) Identificar las necesidades de la población y facilitar herramientas para hacer efectiva la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos.

Los **contenidos de Araba Irekia** se presentan **de una forma clara, sencilla, estructurada y en formatos reutilizables** para facilitar la accesibilidad de toda la ciudadanía. Muestra contenidos actualizados y sirve de repositorio de información histórica correspondiente a la información que se vaya publicando y deje de ser actual.

En Araba Irekia se utiliza un **lenguaje no discriminatorio**, que visibiliza a mujeres y hombres. Además, en los contenidos de la información y en las imágenes que los acompañan, se garantiza un **tratamiento equilibrado, igualitario, plural y no estereotipado** que refleja adecuadamente la presencia de las mujeres en los diversos ámbitos de la vida social, política, económica y cultural.



1.2 Visitas a la página web del Gobierno Abierto: Araba Irekia:

Para hacer el análisis de los apartados más visitados en Araba Irekia se ha utilizado la aplicación Google Analytics.

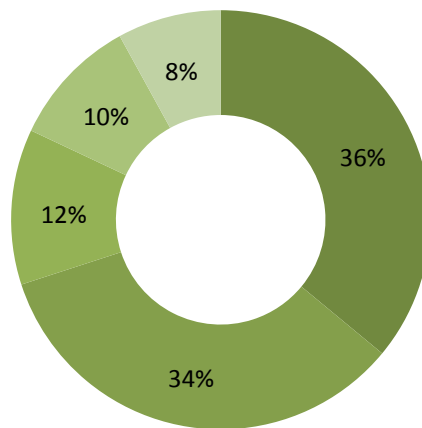
El número de visitas a páginas durante el año 2019 ha sido de 398.920. Las visitas por sesión suman un total de 62.486.

1.2.1 Contenidos más visitados:

Las páginas que informan sobre los distintos departamentos que componen la Diputación Foral figuran entre los contenidos más visitados durante el 2019. Asimismo, otro gran foco de interés reside en la información sobre las personas empleadas públicas, el plan de gobierno, el catálogo de información pública y la información sobre presupuestos.

A la hora de hacer la comparativa, no se detectan diferencias significativas respecto a los contenidos visitados en 2018.

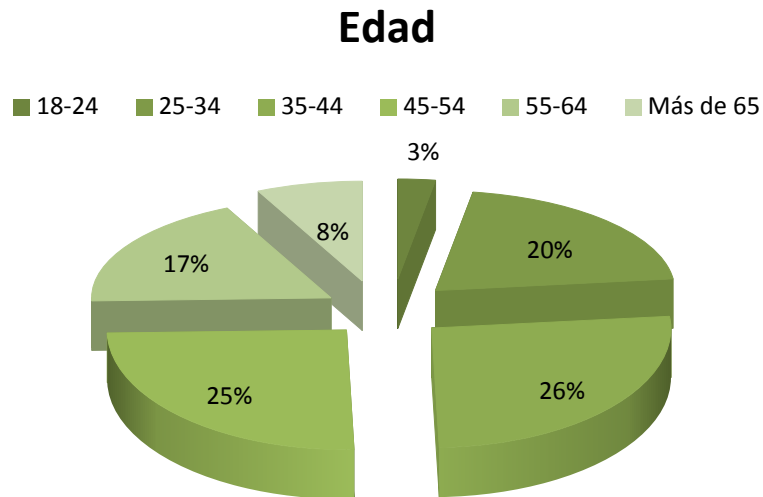
Contenidos más visitados en Araba Irekia



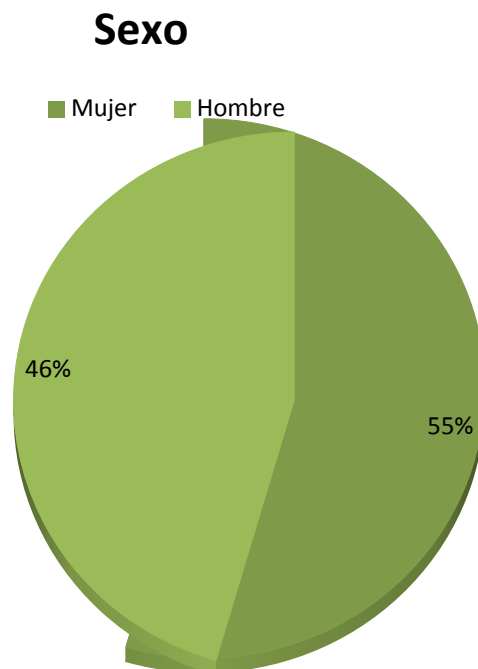
- Departamentos
- Personas empleadas públicas:
- Plan de Gobierno
- Catálogo de información pública
- Presupuestos



1.2.2 Edad: la edad de las personas usuarias que más visitan Araba Irekia, se sitúa entre los 35 y los 44 años. Este dato no varía respecto del año anterior.



1.2.3 Sexo: en cuanto al sexo, el porcentaje de acceso entre mujeres y hombres, al igual que el año anterior, está bastante equilibrado.





2- Publicidad Activa

La publicidad activa es la información que la Diputación Foral de Álava y las entidades del sector público foral deben publicar de forma periódica y actualizada para garantizar la transparencia de su actividad a la ciudadanía alavesa.

El objetivo de la publicidad activa se enfoca en **lograr una mayor transparencia, para constituir la en un elemento clave de la cultura organizativa.**

La información sujeta a las obligaciones de transparencia está disponible en el Portal de Gobierno Abierto de la Diputación Foral de Álava.

Serán de aplicación a la publicidad activa los límites al derecho de acceso a la información pública legalmente y, especialmente, el derivado de la protección de datos de carácter personal. A este respecto, cuando la información contuviera datos especialmente protegidos, la publicidad sólo se llevará a cabo previa disociación de los mismos.

La Norma Foral 1/2017 establece los siguientes contenidos específicos a publicar en los diferentes ámbitos de publicidad activa:

- 1) Información institucional, organizativa, de planificación y patrimonial.
- 2) Información sobre altos cargos y personas que ejercen la máxima responsabilidad de las entidades incluidas en el ámbito de aplicación de esta Norma Foral.
- 3) Información de relevancia jurídica.
- 4) Información sobre contratación, convenios y subvenciones.
- 5) Información económica, financiera, presupuestaria y estadística.

Este informe recoge el grado de cumplimiento, punto por punto, respecto a la Norma Foral.

2.1 Información sobre la institución, su organización, planificación y patrimonio

(Artículo 22) Información institucional, organizativa, de planificación y patrimonial

1. Información institucional y organizativa:

- a) *Las funciones que desarrollan.*
- b) *La normativa que les es de aplicación.*
- c) *Su estructura organizativa, con un organigrama actualizado que identifique a las personas responsables de los diferentes órganos.*
- d) *La sede de dichos órganos, horario de atención al público y medios de contacto.*
- e) *El número de personas empleadas: retribuciones anuales totales por tramos, niveles y puestos de trabajo; porcentaje de personal fijo y de personal temporal; puestos de responsabilidad; perfiles lingüísticos asignados y porcentaje de acreditados; y número de cargos de confianza, asesoramiento o asistencia de libre nombramiento y cese. Todos estos datos se ofrecerán desagregados cada uno de ellos por sexo.*
- f) *La oferta pública de empleo u otro instrumento similar de gestión de las necesidades de personal, y los procesos de selección.*



- g) *El número de personas liberadas institucionales existentes, agrupadas según la organización sindical a la que pertenezcan, y el cómputo anual de horas empleadas.*
- h) *Las resoluciones de autorización o reconocimiento de compatibilidad que afecten a los empleados y empleadas públicas.*
- i) *Relación de asesores y cargos de confianza, así como sus ceses, con indicación de su adscripción orgánica y de sus funciones.*
- j) *Informe anual sobre los recursos contencioso-administrativos presentados.*

2. *Los planes y programas anuales y plurianuales:*

La Administración Foral y los organismos autónomos forales publicarán los planes y programas anuales y plurianuales en los que se fijen objetivos concretos, y las acciones, medios y tiempo previsto para su consecución. Su grado de cumplimiento y los resultados obtenidos deberán ser objeto de evaluación y publicación periódica, junto con los indicadores de medida y valoración.

Asimismo se publicarán, de forma sistemática, las evaluaciones a las que esta Norma obliga, sin más limitaciones que las previstas en la legislación vigente.

3. *La Diputación Foral de Álava publicará, además, la siguiente información:*

- a) *La relación de los bienes inmuebles que sean de su propiedad o sobre los que ostente algún derecho real, con indicación del uso o servicio al que están destinados; y el departamento o ente al que están adscritos, o entidad a la que están cedidos.*
- b) *Una relación con los datos básicos de las entidades públicas y privadas en las que tienen participación, con especificación del tipo de participación, y el correspondiente enlace a sus páginas web.*

La Diputación Foral ha publicado en su totalidad los contenidos del artículo 22, excepto dos de los contenidos correspondientes al artículo 22.2.

Continuamos con el proceso de sistematización para la realización del análisis del grado de cumplimiento de los planes y la evaluación de los resultados obtenidos.

2.2 Información sobre altos cargos y personas que ejercen la máxima responsabilidad en las entidades.

(Artículo 23) Información sobre altos cargos y personas que ejercen la máxima responsabilidad de las entidades incluidas en el ámbito de aplicación de esta Norma Foral

- a) *La identificación de tales personas y su perfil y trayectoria profesionales.*
- b) *Los sueldos o retribuciones de cualquier naturaleza que perciban anualmente, y las indemnizaciones percibidas, en su caso, con ocasión del abandono del cargo.*



- c) *Los cargos o representación que ostentan en otros órganos y entidades por su propia condición, así como otro tipo de cargos públicos que, en su caso, ostenten.*
- d) *Las resoluciones dictadas por el órgano competente sobre la compatibilidad de las actividades a realizar.*
- e) *Según lo dispuesto en la normativa reguladora de los Registros de Actividades y de Bienes y de Intereses de la Diputación Foral de Álava, los datos de las declaraciones de bienes e intereses que son objeto de publicación en el BOTHA y la información semestral que se remite a las Juntas Generales de Álava sobre el número y tipo de declaraciones recibidas, el número de cargos que no han cumplido con la obligación de declarar, y su identificación. En todo caso se omitirán los datos relativos a la localización concreta de los bienes inmuebles y se garantizará la privacidad y seguridad de sus titulares.*
- f) *La agenda institucional de actividades, especificando la de la o el Diputado General y la de los demás integrantes del Consejo de Gobierno Foral, con indicación, al menos, de las reuniones o encuentros con personas o entidades inscritas en el registro a que se refiere el artículo 44.*
- g) *Dentro del mes siguiente a que tenga lugar cualquier viaje de carácter internacional efectuado por la o el Diputado General y demás miembros del Consejo de Gobierno Foral en ejercicio de sus funciones, con indicación del objeto del mismo.*

La Diputación Foral de Álava ha publicado los contenidos del artículo 23.

2.3 Información de relevancia jurídica

(Artículo 24) Información de relevancia jurídica

- a) *Los proyectos de norma foral, de decretos forales normativos y de decretos normativos de urgencia fiscal así como las memorias e informes que conformen los expedientes de elaboración de esos textos normativos, todo ello tras su aprobación por el Consejo de Gobierno Foral.*
- b) *Los proyectos de decretos forales de naturaleza reglamentaria cuya iniciativa le corresponda se harán públicos en el momento en que se sometan al trámite de audiencia o de información pública. En el caso de que no procedan esos trámites de audiencia o información pública, se publicarán cuando se solicite el dictamen de la Comisión Consultiva de la Administración Foral de Álava, dándose publicidad a dicho dictamen una vez haya sido emitido.*
- c) *La memoria y conclusiones del proceso de participación ciudadana, si lo hubiere.*
- d) *Los documentos que, conforme a la legislación sectorial vigente, deban ser sometidos a un periodo de información pública durante su tramitación.*
- e) *Los órdenes del día del Consejo del Gobierno Foral, con carácter previo, y los extractos de todos los acuerdos adoptados en él en el plazo de setenta y dos horas.*
- f) *La normativa vigente del Territorio Histórico de Álava, la cual se mantendrá permanentemente actualizada y a disposición de la ciudadanía.*



g) Las directrices, instrucciones, acuerdos, circulares o respuestas a consultas planteadas por particulares u otros órganos en la medida en que supongan una interpretación del Derecho o tengan efectos jurídicos.

La Diputación Foral de Álava ha publicado los contenidos del artículo 24.

2.4 Información sobre contratación, convenios y subvenciones

(Artículo 25) Información sobre contratación, convenios y subvenciones

En relación con su actividad de contratación:

- a) Todos los contratos, con indicación del objeto, duración, importes de licitación y adjudicación, el procedimiento utilizado, los instrumentos a través de los que, en su caso, se ha publicitado, el número de participantes en el procedimiento de contratación, y la identidad de la persona o entidad adjudicataria, las cláusulas sociales, y entre éstas, las de igualdad incorporadas. Serán objeto de publicación, asimismo, las modificaciones y prórrogas; y las decisiones de desistimiento del procedimiento de adjudicación, y de renuncia a la celebración de los contratos. La publicación de la información relativa a los contratos menores se realizará bimensualmente.
- b) También se publicarán las entidades y los órganos de contratación, con indicación de su teléfono, direcciones postales y electrónicas, composición de las mesas de contratación, así como sus actas y resoluciones.
- c) Los datos estadísticos sobre el porcentaje en volumen presupuestario de los contratos adjudicados a través de cada uno de los procedimientos previstos en la legislación de contratos del sector público.

1. En cuanto a los convenios:

- a) La relación de los convenios suscritos, con mención de las partes firmantes, su objeto, plazo de duración, modificaciones realizadas, prestaciones convenidas, los sujetos obligados a su realización y, en su caso, obligaciones económicas convenidas, y las cláusulas sociales, y entre éstas, las de igualdad incorporadas
- b) La relación de las encomiendas de gestión suscritas, con indicación de su objeto, presupuesto, duración, obligaciones económicas y las subcontrataciones que se realicen con mención de las personas o entidades adjudicatarias, procedimiento seguido para la adjudicación e importe de la misma.

2. En cuanto a las subvenciones:

- a) Las subvenciones y ayudas concedidas con indicación de la convocatoria, o la resolución de concesión en el caso de subvenciones excepcionales, su importe, objetivo o finalidad y personas beneficiarias y las cláusulas sociales, y entre éstas, las de igualdad incorporadas



- b) *Las subvenciones concedidas a partidos políticos, federaciones, coaliciones o agrupaciones de electores para la financiación de los gastos electorales a las que se refiere el artículo 11 de la Ley 1/1987, de 27 de marzo, de Elecciones a Juntas Generales de los Territorios Históricos, con una explicación de la cuantía concedida en los términos previstos en dicho artículo.*

La Diputación Foral de Álava ha publicado los contenidos del artículo 25.

2.5 Información económica, financiera, presupuestaria y estadística

(Artículo 26) Información económica, financiera, presupuestaria y estadística

1. *La Diputación Foral y las demás entidades enumeradas en el artículo 3.1 de esta Norma deberán hacer pública la información con repercusión económica o presupuestaria que se indica a continuación:*

- a) *Los presupuestos, con descripción de las principales partidas presupuestarias e información actualizada y comprensible de su estado de ejecución, con el mayor detalle posible de todas y cada una de dichas partidas. La publicidad de la ejecución presupuestaria será mensual en el caso de la Diputación Foral de Álava y sus organismos autónomos mientras que para el resto de entidades enumeradas en artículo 3.1 la publicación será trimestral.*
- a) *Las cuentas anuales que deban rendirse, y los informes de auditoría de cuentas y de fiscalización que los órganos de control externo realicen sobre dichas cuentas.*
- b) *Anualmente se publicarán los siguientes indicadores financieros y presupuestarios, referidos al último presupuesto liquidado:*
- *Superávit (o déficit) por habitante (Resultado presupuestario ajustado/n° habitantes).*
 - *Autonomía fiscal (Derechos reconocidos netos de ingresos tributarios/Derechos reconocidos netos totales)*
 - *Proporción que representa la Necesidad/Capacidad de financiación de la Diputación Foral en términos de Contabilidad Nacional sobre los Ingresos financieros o sobre el Producto Interior Bruto (PIB) provincial.*
 - *Ingresos fiscales por habitante.*
 - *Inversión por habitante.*
 - *Periodo medio de cobro.*
 - *Endeudamiento por habitante.*
 - *Endeudamiento relativo, calculado como el porcentaje que representa el total de la deuda y préstamos a largo plazo sobre los ingresos corrientes.*
 - *Periodo medio de pago de facturas.*
 - *Plazo medio anual de realización de devoluciones del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) correspondientes al Registro de Devoluciones Mensuales.*

2. *La Diputación Foral de Álava publicará, además:*

- a) *La información sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.*



- b) *La información básica relacionada con sus ingresos y gastos: ingresos tributarios; gasto e inversión por habitante y por municipio; y cumplimiento de los periodos de pago a proveedores.*
- c) *La información básica sobre la financiación del sector público foral, con indicación de los diferentes instrumentos de financiación.*
- d) *El endeudamiento de la Diputación Foral de Álava, su evolución temporal, plazos y características básicas, endeudamiento por habitante y endeudamiento relativo; y las operaciones de endeudamiento autorizadas a sus sociedades mercantiles.*
- e) *Los avales concedidos por la Diputación Foral de Álava conforme al artículo 100 de la Norma Foral 53/1992, de 18 diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava.*
- f) *El gasto público realizado en campañas de publicidad institucional, haciendo constar el soporte y el medio de comunicación elegidos.*
- g) *La información estadística necesaria para valorar el grado de cumplimiento y calidad de los servicios públicos que sean de su competencia.*

En pro de una mayor transparencia se fomentará la inclusión de cualquier otra información pública que se considere de interés para la ciudadanía. Se incluirá también aquella información que se solicite con mayor frecuencia.

La Diputación Foral de Álava ha publicado los contenidos del artículo 26.



3- Entidades públicas de la Diputación Foral de Álava

Tal y como se indica en el artículo 29 de la Norma Foral 1/2017 de transparencia, participación ciudadana y buen gobierno del sector público del Territorio Histórico de Álava, los sujetos enumerados en el artículo 3.1 adoptarán las medidas oportunas para asegurar la progresiva incorporación al Portal de Gobierno Abierto de la información sujeta a publicidad activa de la manera más amplia y sistemática posible.

Para evaluar el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa de los entes del sector público foral, se lleva a cabo una revisión anual de los contenidos de transparencia que las entidades públicas tienen publicadas en sus respectivas webs.

Posterior a esta comprobación, la Diputación Foral se pone en contacto con cada entidad para comunicarles las necesidades de publicación observadas, recordar las obligaciones de publicidad activa señaladas en la Norma Foral 1/2017 y ofrecer el apoyo que necesiten en la actualización e incorporación progresiva de la información pública y puedan así cumplir su responsabilidad con la transparencia.

La información sujeta a publicidad activa que deben publicar es la referida a la información institucional, organizativa, de planificación y patrimonial, la información sobre altos cargos y personas que ejercen la máxima responsabilidad y, también, la información económica, financiera y presupuestaria.

A continuación se detalla el listado de las entidades públicas dependientes de la Diputación Foral de Álava y la información sujeta a publicidad activa que tienen publicada a febrero 2020.

3.1 Organismos autónomos forales

3.1.1 Instituto Foral de Bienestar Social

- Organigrama, funciones que desarrollan y normativa. Sede de los órganos, horarios de atención al público y medios de contacto
- Enlace al Plan de Gobierno publicado en Araba Irekia
- Enlace a altos cargos publicado en Araba Irekia
- Enlace al Perfil del Contratante
- Enlace al BOTHA para la publicación de subvenciones

3.1.2 Instituto Foral de la Juventud

- La información se encuentra en el Portal de Gobierno Abierto de la Diputación Foral de Álava

3.1.3 Bomberos Forales de Álava

- Relación de Puestos de Trabajo
- Enlace al Perfil del Contratante



- Presupuestos
- Acceso a la información pública (enlaza con Araba Irekia)

3.2 Sociedades públicas forales

3.2.1 Álava Agencia de Desarrollo

- Presupuesto anual
- Relación de Puestos de Trabajos y organigrama
- Retribuciones de Altos Cargos
- Plan Anual de Actuación
- Acceso a la información pública (enlaza con Araba Irekia)

3.2.2 Arabat- Vías de Álava

- Relación de Puestos de Trabajo
- Enlace al perfil del contratante del Gobierno Vasco

3.2.3 Centro de Cálculo de Álava

- Relación de Puestos de Trabajo
- Organigrama
- Memoria
- Cuentas
- Acceso a la información pública (enlaza con Araba Irekia)
- Contratación

3.2.4 Indesa 2010 S.L.

- Convenio colectivo (versión en Lectura Fácil)
- Plan de Prevención de Delitos y Manual de Buenas Prácticas Profesionales
- Perfil del Contratante
- Acceso a la información pública (enlaza con Araba Irekia)

3.2.6 Naturgolf S.A.

- Presupuestos
- Relación de Puestos de Trabajo
- Altos Cargos
- Memoria



- Acceso a la información pública (enlaza con Araba Irekia)

3.3. Fundaciones públicas forales

3.3.1 Fundación Artium de Álava

- Plan Estratégico y su grado de cumplimiento
- Actividad de la Fundación (Plenos, Convenios y Acuerdos)
- Organigrama
- Estatutos de la Fundación y Código de Ética y Buen Gobierno
- Presupuestos, Cuentas Anuales y Auditorias
- Contratos y Subvenciones
- Evaluación de resultados (Memorias, Informes, etc...)
- Acceso a la información pública (enlaza con Araba Irekia)

3.3.2 Fundación Catedral de Santa María

- Presupuesto anual
- Informe de legalidad
- Cuentas anuales y auditoria
- Relación de Puestos de Trabajo
- Convenios y Encomiendas de Gestión
- Contratos
- Memoria de Obra
- Memoria de Actividades
- Acceso a la información pública (enlaza con Araba Irekia)

3.3.3 Fundación Kirolaraba

- Plan Estratégico
- Relación de Puestos de Trabajo
- Presupuesto anual
- Contratos y Subvenciones

3.3.4 Fundación Valle Salado de Añana

- Objetivos
- Relación de Puestos de Trabajo
- Cuentas Anuales
- Presupuesto Anual
- Perfil del Contratante
- Relación de Convenios
- Retribuciones Altos Cargos
- Relaciones Bienes Inmuebles



- Subvenciones recibidas
- Acceso a la información pública (enlaza con Araba Irekia)

3.4. Consorcios públicos forales

3.4.1 Urbide. Consorcio de Aguas de Álava

- No dispone de página web



4- Ejercicio del derecho de acceso a la información pública

El ejercicio del derecho de acceso a la información pública se recoge en el artículo 30 de la Norma Foral 1/2017 de 8 de febrero, de Transparencia, Participación y Buen Gobierno del sector público del Territorio Histórico de Álava, y reconoce el derecho de todas las personas físicas o jurídicas, de acceso a la información pública que obre en poder de la Diputación Foral de Álava y demás entidades integrantes del sector público foral, sin necesidad de justificar la razón por la que solicitan la información.

La información pública es aquella que han elaborado, modificado o adquirido las entidades integrantes del sector público foral (La Diputación Foral, los organismos autónomos, las sociedades públicas, las fundaciones forales y los consorcios) en el ejercicio de sus funciones.

Las unidades encargadas de tramitar estas solicitudes de información y elaborar la propuesta de resolución son:

- **En la Diputación Foral:** Las unidades administrativas indicadas en el respectivo decreto foral de estructura orgánica y funcional, se responsabilizarán de gestionar y resolver las mismas.
- **En el resto de entidades del sector público foral:** Las unidades administrativas encargadas del departamento al que se encuentran adscritas según el decreto foral de estructura orgánica y funcional.

El objetivo asumido es que todas las personas que forman parte de esta institución asuman los compromisos de transparencia que se han adquirido en la Diputación Foral.

El órgano competente para resolver la solicitud es el diputado o diputada titular del departamento que la ha tramitado mediante orden foral o decreto foral en el caso del diputado general. El plazo para resolver es de un mes, ampliable a otro mes si el volumen o complejidad de la información lo hace necesario y previa notificación a la persona solicitante.

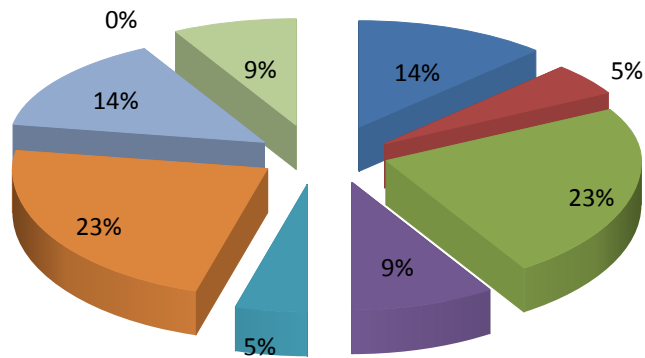
Partiendo del principio de máxima accesibilidad a la información pública, la regla general debe ser la transparencia o el acceso. No obstante, la Norma Foral 1/2017 contiene una enumeración pormenorizada de las causas de inadmisión y de limitaciones del derecho de acceso a la información pública. Asimismo, se dará cumplimiento a la normativa de protección de datos de carácter personal.

Mediante Decreto Foral 324/2019, de 5 de julio, el Diputado General estableció la nueva estructura de la Diputación Foral de Álava para la legislatura 2019/2023. En este decreto quedan señalados los Departamentos y las áreas de su competencia y las modificaciones en las funciones, adscripción o dependencia de unidades directivas y administrativas existentes.



4.1. Solicitudes recibidas en el año 2019:

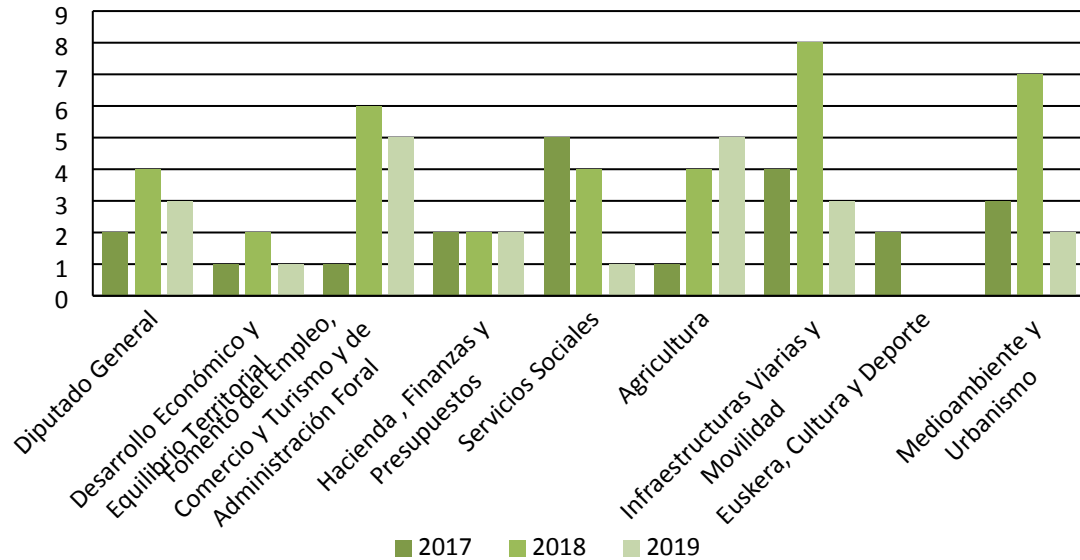
Suman 22 el número de Solicitudes de Acceso a la Información Pública presentadas a lo largo del año 2019. Estos datos nos indican que las peticiones de información pública han descendido un 40% respecto al año anterior (en 2018 se recibieron 37 solicitudes).



- Diputado General: 3
- Desarrollo Económico y Equilibrio Territorial: 1
- Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral: 5
- Hacienda, Finanzas y Presupuestos: 2
- Servicios Sociales: 1
- Agricultura: 5
- Infraestructuras Viarias y Movilidad: 3
- Euskera, Cultura y Deporte: 0
- Medioambiente y Urbanismo: 2



Evolución de las solicitudes de información pública



4.2. Temas más consultados

Los nombres de los departamentos están dispuestos de acuerdo a la nueva estructura departamental para la legislatura 2019/2023 aprobada mediante Decreto Foral 324/2019, de 5 de julio.

- Diputado General:
 - ▶ Información solicitada por motivos de investigación (universitaria, histórica y periodística).
- Desarrollo Económico, Innovación y Reto Demográfico (antes Desarrollo Económico y Equilibrio Territorial)
 - ▶ Información sobre un Acuerdo aprobado por el Consejo de Gobierno Foral relacionado con la línea de Ayudas para promover la cooperación empresarial en la internacionalización de las pequeñas y medianas empresas alavesas.
- Equilibrio Territorial (antes Desarrollo Económico y Equilibrio Territorial)
 - ▶ No ha recibido solicitudes de información pública durante el 2019.
- Fomento del Empleo, Comercio y Turismo de Administración Foral:
 - ▶ Solicitudes de información relacionados con la OPE



- ▶ Solicitud de la Relación de Puestos de Trabajo para ver un cambio en una plaza.
- Cultura y Deporte (antes Euskera, Cultura y Deporte):
 - ▶ No ha recibido solicitudes de información pública durante el 2019.
- Hacienda, Finanzas y Presupuestos:
 - ▶ Solicitud de acceso a datos procedentes de la declaración informativa del modelo 182 de la Hacienda Foral: número total de personas físicas declaradas como donantes/aportantes por cada político que ha presentado el modelo 182, importe total de donaciones/aportaciones recibidas por cada partido que ha presentado el modelo 182.
 - ▶ En relación a la liquidación provisional del impuesto sobre la renta de las personas físicas, se solicita información de cómo se ha calculado la ganancia patrimonial por la venta de una vivienda (fórmula, porcentajes aplicados y cantidades).
- Infraestructuras Viarias y Movilidad:
 - ▶ Solicitud de la copia de la Orden Foral 1097/2018
 - ▶ Información sobre la variante de Yecora
 - ▶ Documentación de obras de acondicionamiento de la carretera A-625 pk 359, 6 al 354.2.
- Medio Ambiente y Urbanismo:
 - ▶ Información existente en relación con la catalogación del lobo como especie amenazada.
 - ▶ Información sobre el expediente del Ayuntamiento de Yécora en relación con el proyecto de la variante.
 - ▶ Informes sobre el trabajo realizado por el centro de recuperación de fauna salvaje.
- Políticas sociales (antes Servicios Sociales):
 - ▶ Información sobre los ratios de personal en las residencias del IFBS, URSS y Sanitas San Martín.
- Agricultura:
 - ▶ Temas relacionados con la caza y asuntos cinegéticos



4.3. Las resoluciones:

Durante el 2019 han sido estimadas un total de 18 solicitudes de información pública entre las que figura una estimación parcial. Dos peticiones han sido desestimadas y otras dos inadmitidas a trámite.

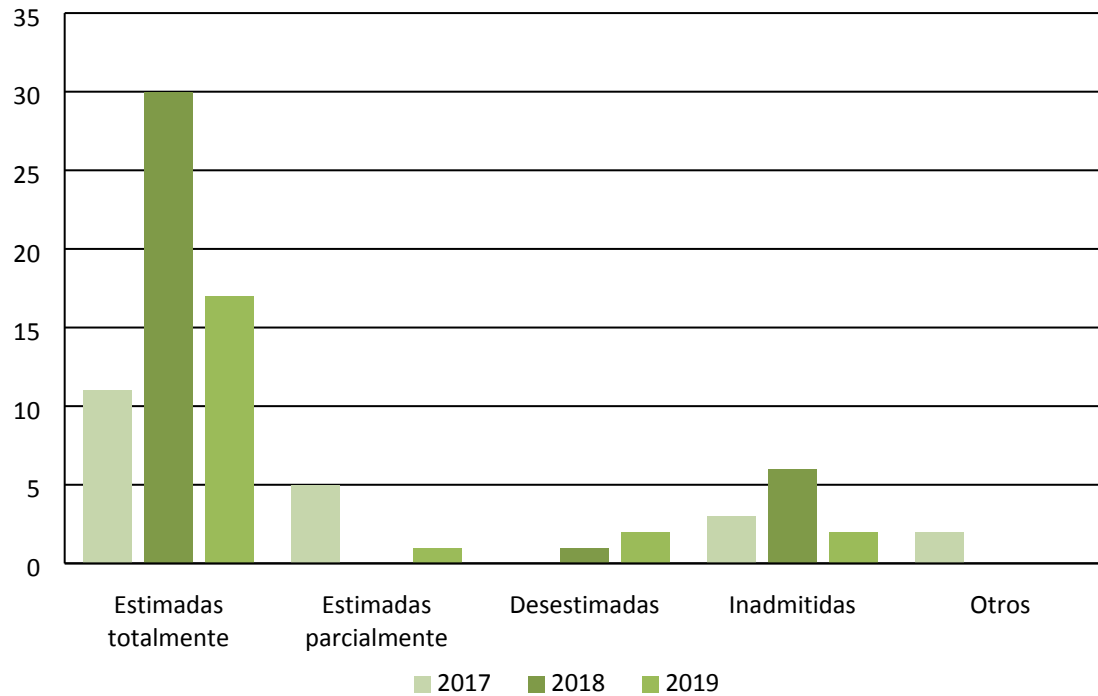
Motivos que han impedido el acceso total a las solicitudes de información pública:

- Estimación parcial: la debida protección de datos de carácter personal
- Solicitudes desestimadas:
 - La desestimación es debida al carácter reservado de los datos con carácter tributario, los cuales sólo pueden ser utilizados para la efectiva aplicación de los tributos o recursos cuya gestión tenga encomendada y para la imposición de las sanciones que procedan, sin que puedan ser cedidos o comunicados a terceros, excepto en los supuestos regulados expresamente en el artículo 92.1 de la Norma Foral General Tributaria de Álava.
 - Información confidencial de carácter comercial de acuerdo al artículo 31 de la Norma Foral 1/2017 de transparencia, participación ciudadana y buen gobierno del sector público del Territorio Histórico de Álava.
- Solicitudes inadmitidas:
 - La solicitud no se trataba de información pública y, por tanto, ha de regirse por su normativa específica.
 - Solicitud inadmitida por estar dirigida a un órgano en cuyo poder no obra la información.





Evolución del sentido de la resolución

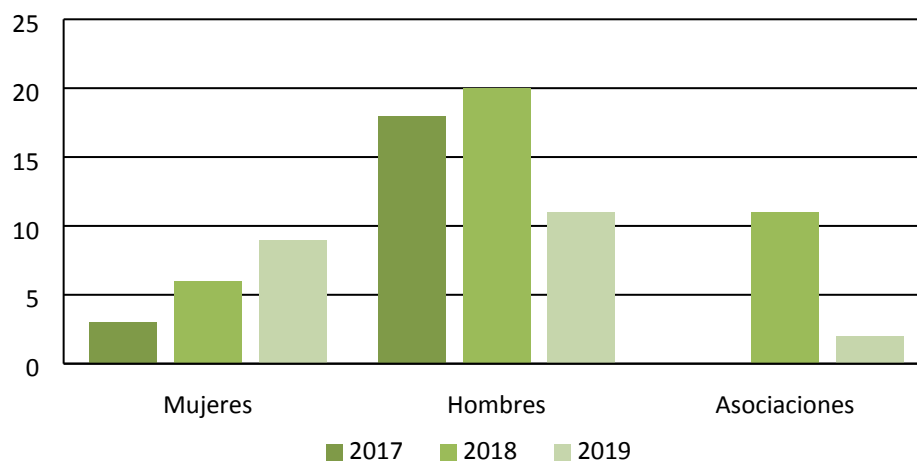


El plazo medio de resolución de las peticiones de información pública durante el 2019 ha sido de 39 días.

4.4. Perfil

- Edad: desconocida.
- Sexo: 11 hombres y 9 mujeres
- 2 Asociaciones

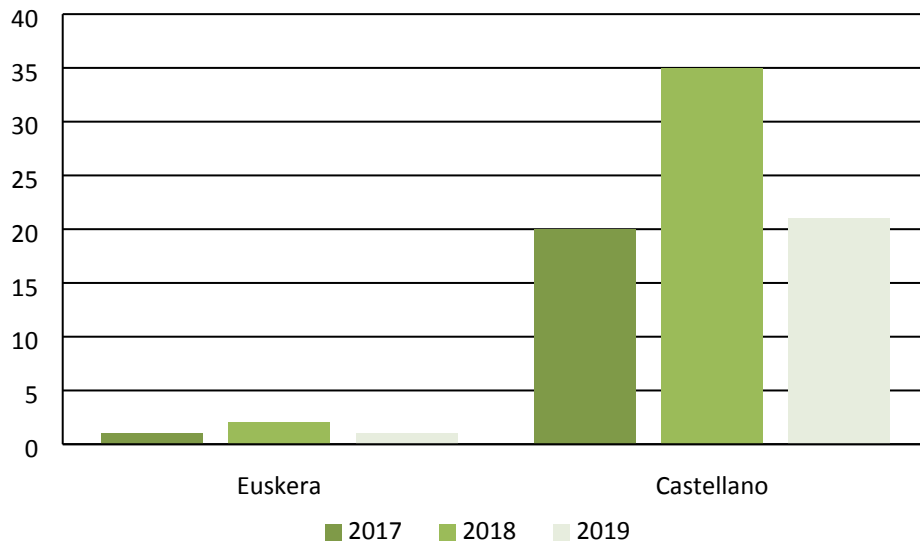
Perfil





4.5. Idioma

Durante el 2019 se ha recibido una solicitud en euskera y 21 en castellano





Observaciones

La necesidad de promover la cultura de la transparencia en la actividad pública marca la exigencia de realizar su evaluación, objetivo último de este informe.

Una institución es transparente cuando explica periódicamente lo que hace, cómo lo hace, y para qué lo hace, es decir, cuando presenta la información de manera clara, evidente y comprensible. **Gracias a la publicidad activa y el derecho a la información pública, la ciudadanía se acerca con mayor nitidez a la actividad que desarrolla la Diputación Foral.**

En los datos obtenidos en 2019, constatamos que las solicitudes de información pública han sufrido un descenso del 40%, de 37 peticiones de información registradas en el 2018, a 22 solicitudes en 2019.

El 81% de las solicitudes han sido estimadas, siendo una de ellas una estimación parcial motivada por la protección de datos de carácter personal.

El plazo legal máximo de notificación de la resolución es de un mes y durante el 2019, el plazo medio de notificación ha sido de 39 días.

Las peticiones de información pública han sido realizadas por 11 hombres, 9 mujeres y 2 asociaciones.

El idioma utilizado para realizar las solicitudes sigue siendo mayoritariamente el castellano, sólo el 5% ha utilizado el euskera.

Por último, considerando que la adecuada atención de los asuntos del Territorio Histórico de Álava podría requerir la desconcentración de la resolución de las solicitudes de acceso a la información pública, por razones de agilidad, eficacia y eficiencia en la tramitación y gestión administrativa, se estimó oportuno plantear a las personas titulares de los departamentos forales la posibilidad de delegar dicha competencia en las direcciones de su departamento. A día de hoy, son dos los departamentos que han procedido a la delegación de firma de las resoluciones de información pública.

Respecto a las obligaciones de publicidad activa recogidas en la NF 1/2017, su cumplimiento es prácticamente completo, no obstante, existe un área de mejora relacionada con la publicación de la evaluación de los planes sectoriales y programas anuales en la que están trabajando los departamentos

Es necesario señalar que se han afianzado y siguen ampliándose los contenidos publicados en el Portal de Gobierno Abierto, a la vez que el proceso de actualización y de mejora es constante:

- Aumento y optimización de la calidad de los contenidos y estructuras de **Araba Irekia**.
- La visualización gráfica de los presupuestos. Se prevé su inclusión en breve
- La publicación paulatina de la información cuyo acceso se solicite con más frecuencia.



En cuanto a la exposición de la publicidad activa, se han introducido las siguientes novedades:

- Nuevas estructuras de publicación para los planes sectoriales y las actuaciones significativas que incluyen el apartado de participación ciudadana.
- Mejora en la presentación de la evaluación de la transparencia que incluye todas las resoluciones que deniegan o limitan el acceso a la información una vez hayan sido notificadas a las personas interesadas.
- Mejora en la estructura del Catálogo de transparencia y en la presentación de los contenidos.

Además, se está avanzando en el desarrollo de los siguientes aspectos:

- Puesta a disposición del portal Open Data en Araba Irekia, lo que supone la apertura de datos abiertos a la ciudadanía. La actuación de la Diputación Foral debe guiarse por la transparencia y la apertura de datos, de tal forma que se proporcione información veraz, objetiva y actualizada sobre sus actuaciones.
- Subsitios de Araba Irekia para las entidades locales y los entes públicos forales: después de un año de trabajos técnicos, la Diputación Foral de Álava está en disposición de ofrecer tanto a las entidades locales y a los entes públicos forales que así lo deseen, los recursos web del Portal de Gobierno Abierto, para facilitar la publicación de la publicidad activa y open data.
- Aumento de la presencia de la información visual, imágenes, gráficos, para que el acceso a la información y los datos sea más sencilla.
- Adaptación de los textos legales, para facilitar su comprensión a la ciudadanía.
- Ampliación de la publicación en formatos reutilizables, principalmente los datos económicos.
- Araba Irekia, portal en permanente revisión, ampliación y actualización, acometerá mejoras técnicas a lo largo de 2020, con el objetivo de facilitar a la ciudadanía alavesa el acceso y el manejo del portal.
- Afianzamiento de los canales de comunicación con las direcciones-gerencias de las entidades del sector público en materia de publicidad activa y acceso a la información pública.
- Dentro de las propuestas de acción del 2020, figura la elaboración de una guía para ayudar a las entidades públicas a cumplir con sus obligaciones de transparencia y buen gobierno.
- Impulso de la transparencia tanto a nivel organizativo (cargos públicos y personas empleadas públicas) como en su vertiente externa (campañas de sensibilización a la ciudadanía).

Asimismo, se continúa con la incorporación progresiva en el “Catálogo de información pública” de Araba Irekia, de toda aquella información que, sin ser de obligado cumplimiento, resulte de interés para la ciudadanía alavesa.

Por último, dado que se trata de una materia transversal, es importante subrayar la necesaria implicación de todos los departamentos y el trabajo en común con las personas encargadas



por decreto de estructura, de impulsar la transparencia en la organización. Gracias al esfuerzo y colaboración de todas ellas son posibles los flujos de información y actualización de contenidos.